

RESOLUCION No. 86-2-1-1-

03279

128685

AB. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 27 de febrero de 1986 se ha otorgado ante la Notaria Vigésima Séptima del Cantón Guayaquil, abogada Katia Murrieta de Ayala, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "COMPANIA DE ELABORADOS DE CACAO COLCACAO C.A.";

QUE los señores ingeniero Fernando Martínez Illingworth y Nery August León de Muñoz, con el patrocinio del abogado Luis Vélez Arízaga, en sus respectivas calidades de Gerente General y Gerente de la compañía, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con los Informes Nos. 85-1541-IA del 25 de noviembre de 1985; y 86-301-IA del 11 de marzo de 1986, emitidos por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-86-0496 del 23 de abril de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución No. 031 del 27 de febrero de 1986, ha autorizado a la persona jurídica EUROPEAN AND AMERICAN TRADING CORPORATION LIMITED, con domicilio en Hamilton, Islas Bermudas, para que invierta en el aumento de capital de la Compañía;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "COMPANIA DE ELABORADOS DE CACAO COLCACAO C.A." por TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SUCRES, dividido en trescientas noventa y nueve nuevas acciones de diez mil sucres cada una, y b) La reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

000023

Foja 2 de 2

Resolución No. 86-214-1

03279

Compañía: COMPAÑIA DE ELABORADOS DE CACAO COLCACAO C.A.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que la Notaria Vigésima Séptima de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Notario Quinto de este Cantón, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 22 de enero de 1976, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

30 ABR. 1986

Ab. Gustavo Ortega Trujillo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

AGM. 12d.
DL. JIA.

Queda inscrita esta Resolución de fojas 9.611 a 9.615, número 695 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 5.592 del Repertorio.- Guayaquil, doce de Mayo de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

821)

mó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 1.042 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.976 ; 10.797 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.977 ; 8.407 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.979 ; 17.965 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.983, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, doce de Mayo de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-



[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

queda inscrita esta Resolución de fojas 8.611 a 8.612, número 605 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 5.508 del Repertorio.- Guayaquil, doce de Mayo de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil